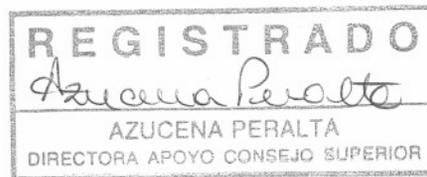




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.-

VISTO la Resolución N° 576/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con el concurso de Auxiliar Docente en la asignatura Sistemas de Gestión II, Área Gestión del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso de Auxiliar Docente en la asignatura Sistemas de Gestión II Área Gestión del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información , en la Facultad Regional Córdoba.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

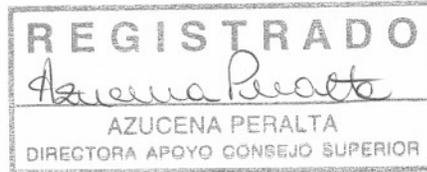
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*X*



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1º.- Declarar desierto en la Facultad Regional Córdoba, el concurso de Auxiliar Docente en la asignatura Sistemas de Gestión II Área Gestión del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, por no haber alcanzado los aspirantes el grado académico.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1145/2007

UTN
Neb
PiB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento